



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo MARIA AMINTA CAMACHO SANCHEZ c. c. No.36158777 contra CARLOS ALFONSO VARGAS SABOGAL c. c. No.12118313 Y OMAR YOVANI CARDOSO MARTINEZ c. c. No.93401534, Rad. 41001-41-89-004-2020-00634-00

Como la terminación del proceso estaba sujeta al pago de la suma de \$2.134.913,00 pesos a la parte actora y ellos fueron omitidos en el auto de terminación, se

RESUELVE

Pagar este valor, es decir, \$2.134.913,00 representado en los depósitos judiciales números 439050001025418 por \$689.799,00, 439050001027905 por \$683.654,00, 439050001025399 por \$380.970,00 y 439050001027910 por \$380.490,00 a la parte actora a través de su apoderado Dr. JOHNNY ANDRES PUENTES COLLAZOS con amplias facultades para recibir.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf